



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de febrero de 2025
TR. N.º 0071-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de febrero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0071-2025-R-UNALM. - La Molina, 18 de febrero de 2025.

VISTO: La Comunicación N.º 0389-2025/DIGA, de fecha 17 de febrero de 2025, del director general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 de la II Etapa para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA” con código único N.º 2216968 según actuados que se acompañan, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968; Que, mediante Resolución N.º 0184-2012-R-UNALM, de fecha 12 de junio de 2012, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por un monto de inversión de S/ 7 948 992.00 (Siete millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos y 00/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N.º 0722-2022-R-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por un monto de S/ 9 997 545.29 (Nueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y cinco con 29/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario. Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por la suma de S/ 14 967 897.93 (Catorce millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y siete con 93/100); Que, mediante Resolución N.º 0039-2023-R-UNALM, de fecha 03 de febrero de 2023 se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto S/ 9 421 762.89 (Nueve millones cuatrocientos veintiún mil setecientos sesenta y dos con 89/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por la suma de S/ 14 380 599.88 (Catorce millones trescientos ochenta mil quinientos noventa y nueve con 88/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0603-2023-R-UNALM, de fecha 27 de octubre de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por un monto de S/ 5 424 167.70 (Cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete con 70/100 soles) a ser ejecutada por administración directa y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario. Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por la suma de S/ 18 895 815.33 (Dieciocho millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos quince con 33/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de febrero de 2025
TR. N.º 0071-2025-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0434-2024-R-UNALM, de fecha 17 de junio de 2024, se aprobó Modificatoria de Plazo N.º 01 de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por treinta y un (31) días calendario, quedando como plazo total doscientos once (211) días calendario, siendo la nueva fecha de fin de obra, el 30 de setiembre de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0717-2024-R-UNALM, de fecha 16 de setiembre de 2024, se aprobó la Modificatoria de Presupuesto N.º 1 y Modificatoria de Plazo N.º 02 de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por un monto de S/ 5 424 167.70 (Cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete con 70/100 soles), por sesenta y un (61) días calendario, quedando como plazo total doscientos setenta y dos (272) días calendario, siendo la nueva fecha de fin de obra, el 30 de noviembre de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0914-2024-R-UNALM, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico N.º 01 de la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por un monto de S/ 5 424 167.70 (Cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete con 70/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0983-2024-R-UNALM, de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprobó la Modificatoria de Presupuesto N.º 02 y Modificatoria de Plazo N.º 03 de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por un monto de S/ 5 424 167.70 (Cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete con 70/100 soles), y modificatoria de plazo por ciento veintiún (121) días calendario, quedando como plazo total trescientos noventa y tres (393) días calendario, siendo la nueva fecha de fin de obra, el 31 de marzo del 2025; Que, mediante Informe N.º 032-2025/GAGD/UEI/UNALM, de fecha 03 de febrero de 2025, el ingeniero residente de la Obra de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, presenta la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 02; Que, mediante Informe N.º 06-2025/LAZC/UEI/UNALM, de fecha 03 de febrero de 2025, el ingeniero supervisor de la Obra de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, da su opinión favorable a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 presentado por el residente de obra con Informe N.º 032-2025/GAGD/UEI/UNALM; Que, con numeral 7.3.1 de la Directiva N.º 017-2023-CG/GMPL “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA” de la Resolución de Contraloría N.º 432-2023-CG se indica que: “...e) Contar con el presupuesto Analítico Aprobado...”, y en vista que no fue aprobado previo al inicio de la ejecución de obra dicho presupuesto analítico se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo N17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que indica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de febrero de 2025
TR. N.º 0071-2025-R-UNALM

-3-

Que, mediante Informe N.º 030-2025-UEI/UNALM, de fecha 07 de febrero de 2025 el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 de la II Etapa del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por la suma de S/ 5 424 167.70 (Cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete con 70/100 soles) y desarrollado a nivel específica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	INFRAESTRUCTURA	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MOBILIARIO	EQUIPAMIENTO	TOTAL
2.6.22.23	PERSONAL	S/ 2,259,192.00	-	-	-	-	S/ 2,259,192.00
2.6.22.24	BIENES	S/ 2,021,352.13	-	-	-	-	S/ 2,021,352.13
2.6.81.42		S/ 8,574.61	S/ 7,213.74	S/ 2,644.11	S/ 853.05	-	S/ 19,285.50
2.6.32.12		-	-	-	S/ 20,015.11	-	S/ 20,015.11
2.6.32.22		-	-	-	S/ 22,590.11	-	S/ 22,590.11
2.6.32.31		-	-	-	-	S/ 43,429.33	S/ 43,429.33
2.6.32.33		-	-	-	-	S/ 13,790.38	S/ 13,790.38
2.6.32.999		S/ 189,582.32	-	-	S/ 123,263.17	-	S/ 312,845.49
2.6.22.25	SERVICIOS	S/ 478,491.93	-	-	-	-	S/ 478,491.93
2.6.81.43		-	S/ 213,564.12	S/ 19,611.60	-	-	S/ 233,175.72
TOTAL		S/ 4,957,192.99	S/ 220,777.86	S/ 22,255.71	S/ 166,721.43	S/ 57,219.71	S/ 5,424,167.70

Que, mediante Comunicación N.º 0389-2025/DIGA, de fecha 17 de febrero de 2025 el director general de administración da su conformidad a la Carta N.º UEI-349-2025 del 17 de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución del Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por la suma de S/ 5 424 167.70 (Cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete con 70/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;
SE RESUELVE: ARTÍCULO 1. - Aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, Laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2216968, por la suma de S/ 5 424 167.70 (Cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete con 70/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de febrero de 2025
TR. N.º 0071-2025-R-UNALM

-4-

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	INFRAESTRUCTURA	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MOBILIARIO	EQUIPAMIENTO	TOTAL
2.6.22.23	PERSONAL	S/ 2,259,192.00	-	-	-	-	S/ 2,259,192.00
2.6.22.24	BIENES	S/ 2,021,352.13	-	-	-	-	S/ 2,021,352.13
2.6.81.42		S/ 8,574.61	S/ 7,213.74	S/ 2,644.11	S/ 853.05	-	S/ 19,285.50
2.6.32.12		-	-	-	S/ 20,015.11	-	S/ 20,015.11
2.6.32.22		-	-	-	S/ 22,590.11	-	S/ 22,590.11
2.6.32.31		-	-	-	-	S/ 43,429.33	S/ 43,429.33
2.6.32.33		-	-	-	-	S/ 13,790.38	S/ 13,790.38
2.6.32.999		S/ 189,582.32	-	-	S/ 123,263.17	-	S/ 312,845.49
2.6.22.25	SERVICIOS	S/ 478,491.93	-	-	-	-	S/ 478,491.93
2.6.81.43		-	S/ 213,564.12	S/ 19,611.60	-	-	S/ 233,175.72
TOTAL		S/ 4,957,192.99	S/ 220,777.86	S/ 22,255.71	S/ 166,721.43	S/ 57,219.71	S/ 5,424,167.70

ARTÍCULO 2.- La aprobación del Presupuesto Analítico se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS que indica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,PPTO,UPP,UFI,DIGA